



resolución

La Serena, 08 MAYO 2017

Vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- El Decreto N° 696, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

Teniendo presente:

- El Convenio de Colaboración Técnica entre la Subsecretaría Regional de Desarrollo Regional y Administrativo y la Cámara Chilena de la Construcción, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2015, y aprobado mediante Decreto (e) N° 4.533, de fecha 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acta de Mesa de Trabajo Regional, de fecha 06 de abril de 2016, conformada en el marco de la ejecución de la etapa III, del Convenio de Colaboración Técnica;
- Que la Mesa Regional generó un diagnóstico que estableció las bases para la elaboración de un plan de trabajo para el año 2017;
- Que, a la luz de dichas conclusiones, la Mesa Nacional propuso la formalización de Mesas Regionales Público –Privadas;

resolución (e) N° 421



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 421

1. **CONFÓRMESE**, la MESA REGIONAL PÚBLICO – PRIVADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, que propenderá, dentro del marco fijado por las atribuciones, competencias y propósitos de sus diversos intervinientes, a la búsqueda de soluciones conjuntas en materia de recursos humanos, cartera de inversiones, gestión de contratos de obras, mitigación de externalidades negativas u otras materias pertinentes que la Mesa pueda abordar.
2. **DESÍGNESE**, a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, como responsable de la Secretaría Técnica de la instancia.

anótese, comuníquese y archívese



AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN
Intendente Regional (S)
Gobierno Regional de Coquimbo


ISE/JMPL

